



Guía de Actuación de los Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura en Manifestaciones Públicas

Resolución CNPT 10/2024

OBJETIVO

Identificar y describir parámetros que sean útiles para monitorear la intervención de las fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas y protestas sociales. Evaluar si su accionar respeta los derechos de las personas y estándares en la materia.

USO DE LA FUERZA EN MANIFESTACIONES

- Uso de la fuerza requiere de una lógica diferenciada para garantizar la celebración de la manifestación.
- Principios generales de excepcionalidad, necesidad estricta, razonabilidad y proporcionalidad. Además, principio de precaución, elaboración de protocolos específicos.

Rol de los organismos de monitoreo

- Facultades y funciones de los mecanismos de prevención.
- SPT: interpretación amplia del ámbito de aplicación del OPCAT. Incluir los períodos de privación de libertad **durante la detención policial y traslados.**
- Monitorear situaciones que pueden dar lugar a tortura o malos tratos aún sin una detención en sentido estricto, como por ejemplo las manifestaciones públicas y protestas sociales en las que existe despliegue policial.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos en materia de uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones y prevenir delitos contra las personas.

La labor de los Mecanismos de Prevención

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Evaluar protocolos, brindar asistencia técnica para la elaboración de marcos normativos, capacitaciones a las fuerzas de seguridad.
- Solicitar información a las autoridades sobre el operativo, armamento, equipamiento, centros de detención, planes de contingencia, entre otros.

La labor de los Mecanismos de Prevención

MEDIDAS ANTERIORES A LA MANIFESTACIÓN

- Definir Jefe/a de la delegación y equipo que participará.
- Notificar a las autoridades sobre el monitoreo y requerir información
- Contactar a las y los convocantes de la manifestación
- Relevamiento y análisis de medios de comunicación y redes sociales.
- Definición de roles de la delegación: equipo de evaluación de riesgos y seguridad, equipo de monitoreo, equipo destinado a centros de detención/comisarías.

La labor de los Mecanismos de Prevención

MEDIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACIÓN

- Identificar y presentarse con la persona a cargo del operativo.
- Actuar en forma prudente: evitar cualquier acción que pueda entorpecer el despliegue de seguridad.
- Tomar fotografías y registros fílmicos del despliegue policial.

La labor de los Mecanismos de Prevención

OBSERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- Formato de la manifestación y ambiente general.
- Cantidad de participantes, presencia de colectivos en especial situación de vulnerabilidad.
- Número de agentes de seguridad, identificar unidades policiales.
- Equipamiento y armamento: escudos, armas, gas pimienta, gas lacrimógeno, camiones hidrantes, vehículos.
- Situaciones en que se utilice la fuerza y de que modo.

La labor de los Mecanismos de Prevención

- Acciones de manifestantes que tengan impacto en la actuación policial; presencia de contramanifestantes, medios de comunicación, postas sanitarias.
- Identificar personas detenidas y víctimas de agresiones
- Monitorear desarrollo de la desconcentración.

La labor de los Mecanismos de Prevención

MEDIDAS POSTERIORES A LA MANIFESTACIÓN

- Detenciones: concurrir a comisarías y monitorear el acceso apropiado a salvaguardias en los primeros momentos de la detención.
- Personas heridas: concurrir a hospitales.
- Entrevistar a posibles víctimas de malos tratos o torturas. Documentación y registro.
- Seguimiento de las causas judiciales
- Elaboración de informe final con observaciones y recomendaciones para las autoridades competentes.